

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA JUCOPO A QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PRESENTAR LAS RESERVAS PARA LA DISCUSIÓN Y DELIBERACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES A LAS INICIATIVAS DEL PROYECTO DE DECRETO QUE PROPONEN LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CPEUM, EN MATERIA DE DÍAS DE DESCANSO LABORAL, A CARGO DEL DIPUTADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, Rubén Ignacio Moreira Valdez, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El 22 de octubre de 2022 la diputada Susana Prieto Terrazas presentó en la Cámara de Diputados, una iniciativa de reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual propone aumentar de uno a dos los días de descanso laborales por semana. Con ello, la jornada semanal disminuye de 48 a 40 horas. El proyecto fue turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis y dictaminación.¹

Con fecha 25 de abril de 2023, la Comisión de Puntos Constitucionales aprobó en sesión ordinaria el “Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, a las iniciativas con proyecto de decreto que proponen la modificación del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de días de descanso laboral”,² en donde se emitieron 27 votos a favor de los partidos Morena, PRI, PT, PVEM, MC, PRD; cero en contra y cinco abstenciones del PAN, por lo que fue enviada a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Es importante precisar que hubo tres diputados que presentaron iniciativas en el mismo sentido, una por la diputada Aracely Celestino Rosas, integrante del Grupo Parlamentario del PT, del diputado Jorge Álvarez Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del MC y del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, por lo que se incluyeron en la parte de antecedentes del dictamen.³

El 26 de abril de 2023 fue la fecha en la que concluyó el periodo ordinario, el diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política en ese momento, declaró a representantes de medios de comunicación “que no hubo tiempo” para programar el dictamen de las 40 horas, pues fue aprobado un día antes de que terminaran las sesiones.

El 3 de octubre de 2023 la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados aprobó la creación de un Grupo de Trabajo cuyo objeto fue la realización de foros de parlamento abierto para fortalecer el estudio y análisis del dictamen en materia de días de descanso laboral.

Del 16 de octubre al 13 de noviembre de 2023, se llevaron a cabo 5 foros de parlamento abierto en materia de días de descanso laboral, en los cuales diversos ponentes ofrecieron visiones, opiniones, datos, indicadores, reflexiones, observaciones y propuestas respecto del Dictamen citado. Sus resultados se pueden consultar en <https://jornadalaboral.diputados.gob.mx>

El 23 de noviembre de 2023, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió las conclusiones del parlamento abierto y el 28 de noviembre devolvió el dictamen aprobado a la Comisión de Puntos Constitucionales y le mandató incluir las consideraciones y conclusiones del parlamento abierto.

Con fecha 5 de diciembre de 2023, el titular del Ejecutivo federal habló por primera vez del tema e invitó al Poder Legislativo de la Unión a que, en coordinación y colaboración con el sector productivo y laboral, ampliará el análisis y discusión de la reforma constitucional en materia de días de descanso laboral.

El 7 de diciembre de 2023, la Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales aprobó regresar el dictamen a la Mesa Directiva sin cambios, argumentando que solo si el proceso de dictaminación hubiera tenido una falla, podría ser modificado. Una vez que el dictamen sale de comisiones, las modificaciones que se planteen se deben hacer en el pleno, a través de reservas.

El 12 de diciembre de 2023, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el “Acuerdo nacional por el cual se instala una Comisión de Trabajo en materia de días de descanso laboral, la cual coadyuve en los trabajos legislativos encaminados a garantizar a nivel constitucional el derecho humano al descanso de la clase trabajadora y en la preservación de la productividad nacional” mismo que fue publicado el 15 de diciembre en el Diario Oficial de la federación.⁴

El 18 de diciembre de 2023, a través de la Junta de Coordinación Política, instaló la Comisión de Trabajo en materia de días de descanso laboral, que coadyuvará (hasta marzo de 2024) en los trabajos legislativos encaminados a construir las reservas para la discusión del dictamen.⁴

El acuerdo establece que la Junta de Coordinación Política, con las reservas que sean desarrolladas en la Comisión de Trabajo en materia de días de descanso laboral, elaborará una reserva única de consenso que será incluida y votada en el segundo periodo del tercer año constitucional.

Conforme con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se ha llegado a la fecha límite para que se emitan las reservas correspondientes y se pueda iniciar con su discusión y aprobación, sin embargo, todo parece que se ha quedado estancado el tema, por lo que es necesario hacer un llamado para que se le otorgue continuidad a este dictamen.

Es importante recordar que la jornada laboral de 40 horas a la semana podría representar un paso significativo hacia la mejora de la calidad de vida de millones de trabajadoras y trabajadores mexicanos, pues muchas personas se ven obligadas a trabajar horas extras sin una compensación adecuada, lo que lleva a altos niveles de estrés, fatiga y, en casos extremos, problemas de salud física y mental.

El tiempo libre que brinda esta medida permite a las personas participar en actividades recreativas, culturales y sociales que enriquecen sus vidas y fortalecen el tejido social. Además, una fuerza laboral más descansada y satisfecha es más propensa a contribuir de manera activa al desarrollo de sus comunidades y al progreso de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Junta de Coordinación Política para que solicite a la Comisión de Trabajo en materia de días de descanso laboral a presentar las reservas para la discusión y deliberación del “Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, a las iniciativas con proyecto de decreto que proponen la modificación del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de días de descanso laboral”.

Notas:

1 El Economista, Cronología de la reforma de las 40 horas: ¿Qué ha pasado y qué sigue en el proceso? Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/capitalhumano/Cronologia-de-la-reforma-de-las-40-horas-Que-ha-pasado-y-que-sigue-en-el-proceso-20231225-0045.html>

2 DOF, ACUERDO NACIONAL POR EL CUAL SE INSTALA UNA COMISIÓN DE TRABAJO EN MATERIA DE DÍAS DE DESCANSO LABORAL, LA CUAL COADYUVE EN LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS ENCAMINADOS A GARANTIZAR A NIVEL CONSTITUCIONAL EL DERECHO HUMANO AL DESCANSO DE LA CLASE TRABAJADORA Y EN LA PRESERVACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711725&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0

3 Cámara de Diputados, ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. Recuperado de: <https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Comision/3b06de2c-0960-4f24-805b-e32f76f6533b/Reuniones/df7328b8-8875-4aad-8f51-a801e6e18866.pdf>

4 Canal del Congreso, Aprueban Comisión de Trabajo para analizar reforma sobre descanso laboral. Recuperado de:
https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/17414/Aprueban_Comisin_de_Trabajo_para_analizar_reforma_sobre_descanso_laboral

5 Cámara de Diputados, Instalan en Cámara de Diputados la Comisión de Trabajo en materia de días de descanso laboral. Recuperado de:
<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/instalan-en-camara-de-diputados-la-comision-de-trabajo-en-materia-de-dias-de-descanso-laboral>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de marzo de 2024.

Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica)

SIL